

Gobernación de Bolívar

No. 259

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

- Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los, servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta No. 35362857, del 9/08/2019, por valor de Dos Millones Veintiún Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos Mcte. (\$2.021.746.00), factura de venta No. 35362858, de fecha 8/08/2019, por valor de Cuatrocientos Ochenta y Seis Mil Catorce Pesos Mcte. (\$486.014.00), factura de venta No. 35374751, de fecha 9/08/2019, por valor de Trescientos Noventa y Seis Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos Mcte. (\$396.895.00), factura de venta No. 35206877, fecha 18/07/2019, por valor de Veinte Mil Noventa y Seis Pesos Mcte. (\$20.096.00), para un total de Dos Millones Novecientos Cuarenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Un Pesos Mcte. (\$2.942.751.00), por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Gobernación de Bolívar, y demás dependencia ubicada en el palacio de la proclamación, centro, dentro del periodo comprendido entre el 2/07/2019 al 1/08/2019, póliza No. 7653, 9884, 10130, 45347.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 41 del 2 de Enero 2019, Código: 01.3.2.10.2.12.2., Rubro: Acueducto Alcantarillado y Aseo, por valor de Sesenta Millones Con 00/100. (\$60.000.000.00).
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Venta que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE. (\$2.942.751.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: 01.3.2.10.2.12.2., Código: Acueducto Alcantarillado y Aseo, C.D.P. No.41 del 2 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

05 AGO. 2019

- Dada en Turbaco, Bolívar a los


MERYS CASTRO PEREIRA
Directora Administrativa de Logística

Preparado: Ramón Salguero Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados